

Decreto N° 21/94

Hasenkamp, 01 de Julio de 1.994.-

Visto:

Que el Banco Municipal de Paraná ha otorgado a Municipio mediante Resolución N° 282, un crédito de \$ 40.000 para la adquisición de un equipo cargador frontal y retroexcavadora.-

Y considerando:

Que la Honorable Junta de Fomento mediante Ordenanza N° 528/94, autorizó el otorgamiento del crédito por \$ 40.000.

Que es necesario dictar una norma legal probando la toma del crédito antes mencionado.-

En ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreto

Art 1º) Apruébase el crédito por \$ 40.000 otorgado al Municipio por el Banco Municipal de Paraná, autorizado según Resolución de Directorio N° 282, pagadero en 24 meses, con amortizaciones mensuales de capital e intereses.-

Art. 2º) Dispónese la afectación de las participaciones Nacionales y Provinciales como garantía al crédito otorgado.-

Art 3º) Elérase copias del presente al Banco Municipal de Paraná y a la Contaduría General de la Provincia, su conocimiento.-

Art 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE